

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 26 de Octubre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
N° 16.012	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, I, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.782 del 19/10/00 - Renuncia al cargo de Subsecretaria de Desarrollo Familiar	5682
S.G.G. N° 2.783 del 19/10/00 - Designa a la Dra. Mirta Lapad en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Familiar.....	5682
S.G.G. N° 2.784 del 19/10/00 - Acepta donación con cargo a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	5682
S.G.G. N° 2.785 del 19/10/00 - Declara de Interés Provincial al "VIII Festival Folclórico Festitermas 2000"	5684
S.G.G. N° 2.786 del 19/10/00 - Declara de Interés Provincial la "38ª Fiesta Provincial de la Tradición"	5684
S.G.G. N° 2.787 del 19/10/00 - Contrato de locación de obra.....	5685
S.G.G. N° 2.788 del 19/10/00 - Contrato de locación de servicios.....	5685
S.G.G. N° 2.789 del 19/10/00 - Convenio de Cooperación; Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Pcia. y el Municipio de Rosario de la Frontera	5686
S.G.G. N° 2.790 del 19/10/00 - Convenio; Subsecretaría de Deportes e Instituciones Educativas. Programa de Rehabilitación para Discapacitados y Tercera Edad	5686
M.P.E. N° 2.796 del 19/10/00 - Contrato de locación de obra.....	5687

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.770 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5688
S.G.G. N° 2.771 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5688
S.G.G. N° 2.772 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5688
S.G.G. N° 2.773 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5688
S.G.G. N° 2.774 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5688
S.G.G. N° 2.775 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5688
S.G.G. N° 2.776 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5689
S.G.G. N° 2.777 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5689
S.G.G. N° 2.778 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5689
S.G.G. N° 2.779 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5689
S.G.G. N° 2.780 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5689
S.G.G. N° 2.781 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5689
S.G.G. N° 2.791 del 19/10/00 - Ratifica Disposición Interna N° 7/97. Asignación de funciones.....	5690
S.G.G. N° 2.792 del 19/10/00 - Prórroga de designación de personal temporario	5690
S.G.G. N° 2.793 del 19/10/00 - Prórroga de designación de personal temporario	5690
S.G.G. N° 2.794 del 19/10/00 - Prórroga de designación de personal temporario	5690
S.G.G. N° 2.795 del 19/10/00 - Prórroga de designación de personal temporario	5690
S.G.G. N° 2.797 del 19/10/00 - Prórroga de designación de personal temporario	5690
S.G.G. N° 2.798 del 19/10/00 - Prórroga de designación de personal temporario	5691
S.G.G. N° 2.799 del 19/10/00 - Prórroga de designación de personal temporario	5691

RESOLUCION

N° 195 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 186/00.....	5691
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 017 - Luján II - Expte. N° 17.003.....	5691
N° 014 - Agustina - Expte. N° 16.482	5692

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 130 - Adolfo Rolando Sulekic - Expte. Nº 34-188.730/995692

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 175 - M.S.P. Programa de Compras Nº 31/005692

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 180 - O.N.A.B.E.5693

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 184 - Gladys Kairo - Expte. Nº 39.052/995693

Nº 179 - Corradini, Juan Antonio - Expte. Nº B-30.173/925693

Nº 173 - Cayo, Martha Irene - Expte. Nº 2C-61.643/005693

Nº 156 - Wuscovi, Julio Eduardo - Expte. Nº 1C-61.597/005693

Nº 155 - Rossi, Osvaldo Ramón - Expte. Nº 001.061/005694

Nº 143 - Taibo, Rosa; Fernández, Aristóbulo del Valle - Expte. Nº C-29.653/995694

Nº 136 - Angulo, Asunción - Expte. Nº C-57.425/005694

Nº 132 - Flores, Raúl Oscar - Expte. Nº 2C-55.176/005694

Nº 131 - Gastelo, Angélica - Expte. Nº 2C-53.772/005694

Nº 127 - Rivera Flores, Jorge Luis - Expte. Nº C-60.051/005694

Nº 119 - Dib Farah Antonio - Expte. Nº 003.030/005695

Nº 117 - Cristoffe, Teodoro Gerardo y López, Rumualda - Expte. Nº C-06.022/975695

Nº 116 - Cardozo, María de las Mercedes - Expte. Nº C-56.629/005695

Nº 115 - Sadacca, José Nicolás - Expte. Nº C-47.790/995695

REMATES JUDICIALES

Nº 194 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-43.037/995695

Nº 193 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-34.660/995696

Nº 192 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-29.602/995696

Nº 191 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-30.441/995696

Nº 190 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-19.846/985696

Nº 189 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-28.198/985697

Nº 188 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-38.624/995697

Nº 187 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-40.408/995697

Nº 186 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-28.209/985697

Nº 185 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-26.263/985698

Nº 183 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-50.623/005698

Nº 182 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-25.723/985699

Nº 181 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. Nº C-28.532/985699

Nº 177 - Por: Pedro Coll Martinoia - Juicio: Expte. Nº B-90.022/965699

Nº 162 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-34.068/995700

Nº 161 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-51.561/005700

Nº 154 - Por: Gustavo Fernando Auza - Juicio: Expte. Nº C-56.661/005700

Nº 153 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-74.768/955701

Nº 152 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-29.034/995701

Nº 151 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. Nº C-28.944/995702

Nº 149 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-23.632/985702

Nº 148 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-44.329/995702

Pág.

N° 142 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-62.366/00.....	5703
N° 141 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-59.815/00.....	5703
N° 140 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-50.279/00.....	5704
N° 139 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° T-733/99.....	5704
N° 134 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-03.177/97.....	5705
N° 133 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1C-31.057/99.....	5706
N° 129 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-29.710/99.....	5706
N° 128 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° B-74.413/95.....	5706
N° 113 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-53.516/00.....	5707
N° 112 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-53.596/00.....	5707
N° 110 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-21.425/98.....	5708
N° 070 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 35.908/95.....	5708

POSESION VEINTEÑAL

N° 114 - Villa, Raúl Vicente - Expte. N° 8.256/00.....	5709
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 145 - Rivero, Carmen - Expte. N° C-40.647/99.....	5709
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 147 - Salazar Díaz, Cristian Nicolás - Expte. N° C-60.047/00.....	5709
N° 123 - Tinte, Jorge Marcelo - Expte. N° C-54.583/00.....	5709

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 124 - Castells, Osvaldo y Pizzetti de Castells, Rosario - Expte. N° 10.718/00.....	5709
N° 121 - Farmacia Llovet S.C.S. - Expte. N° C-55.254/00.....	5710
N° 105 - Chaín, Mirta Gladys - Expte. N° 8.448/00.....	5710
N° 101 - La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L. - Expte. N° C-62.232/00.....	5711

EDICTOS JUDICIALES

N° 171 - D.G.R. c/Restaurant y Parrillada Los Lapachos - Expte. N° 2C-05.290/97.....	5711
N° 170 - D.G.R. vs. Jorge Pallagi - Expte. N° 1C-14.565/98.....	5711
N° 169 - D.G.R. vs. Gregoire, María Luisa - Expte. N° B-68.176/95.....	5712
N° 168 - D.G.R. vs. Isaac Ibáñez - Expte. N° 1C-20.493/98.....	5712
N° 167 - D.G.R. vs. E. de Ibarreta - Expte. N° 1C-20.640/98.....	5712
N° 166 - D.G.R. c/Francisco Palermo - Expte. N° 1C-14.593/98.....	5712
N° 165 - D.G.R. c/Brizuela, Jesús Concepción y otros - Expte. N° 1C-23.964/98.....	5712
N° 164 - D.G.R. c/M. Inchausti y Cía. - Expte. N° 2C-22.007/98.....	5713
N° 126 - Anselmo Pérez - Expte. N° 3-313/98.....	5713
N° 118 - Figueroa, Rosario Susana vs. Oieni, Rosario - Expte. N° 2C-51.307/00.....	5713

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 163 - Red de Servicios Medina S.A.	5713
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 176 - Beton S.R.L.....	5714
---------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

Nº 178 - C.A.P.I. S.A.	5715
Nº 172 - Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 15/11/00.....	5715
Nº 135 - Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 31/10/00.....	5715

ASAMBLEA

Nº 174 - Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo Villa Primavera, para el día 19/11/00.....	5716
--	------

RECAUDACION

Nº 196 - Del día 25/10/2000.....	5716
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.782

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Verónica Saravia, al cargo de Subsecretaria de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Verónica Saravia, D.N.I. Nº 20.530.646, al cargo de Subsecretaria de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir de la fecha de este instrumento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.783

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Mirta Lapad, D.N.I. Nº 21.313.491, en el cargo de Subsecretaria de

Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - Con igual vigencia, déjase sin efecto el Decreto Nº 710/99.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.784

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ref. Expte. Nº 119-3.575.

VISTO la donación efectuada a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la suma de \$ 4.200, por parte de la Cooperación Técnica Alemana GTZ; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectuó en el marco del "Programa de Acción Nacional contra la Desertificación", siendo interés del mismo apoyar en la realización de la base de datos en el área forestal;

Que el mentado trabajo resulta de extrema importancia para esta Secretaría, no sólo en lo que hace

a la lucha contra la Desertificación, sino asimismo a los fines de cumplimentar, aunque en un pequeño porcentaje, con la imposición del Art. 6º de la Ley de Protección del Medio Ambiente Nº 7.070, cual es conformar el "Sistema Provincial de Información Ambiental";

Que conviene al respecto decir que, desde 1990, Alemania coopera con la Argentina en el área de la lucha contra la Desertificación, habiendo logrado importantes impulsos, en particular de los proyectos en la Patagonia y en La Rioja, aunque también en nuestra Provincia, Chaco y Formosa. Actualmente se están realizando algunas experiencias promisorias, lo cual contribuye a que en la Argentina hoy se otorgue gran importancia a la gestión de recursos naturales y a la lucha contra la Desertificación;

Que la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación (CCD) entró en vigencia el 26 de diciembre de 1996, habiendo sido ratificada por Argentina, entre otros 151 países, que actualmente está preparando una ley para incorporar la CCD a la legislación nacional. Para implementar la Convención, se ha creado una comisión de coordinación y elaborado un programa de acción nacional, que coopera intensamente con los proyectos argentino-alemanes. Las experiencias, éxitos y "productos" de los proyectos prestan un aporte significativo al programa nacional. De este modo, a partir de proyectos individuales, se va estableciendo paulatinamente un programa de manejo de recursos naturales para las zonas secas de la Argentina, entre las que se encuentra Salta;

Que con la Convención se ha constituido un marco internacional vinculante, en el plano político y estratégico, para la cooperación entre los Estados afectados por la desertificación y los países industrializados. Es un instrumento para implementar el manejo sostenible de los recursos naturales en zonas secas y asegurar el apoyo externo a largo plazo. La Convención establece las normas para concertar la lucha contra la desertificación a nivel mundial, combinando medidas directas para combatir la desertificación con las estrategias de desarrollo de los países afectados para mejorar su situación social y económica;

Que la CCD define a la Desertificación como **"la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas"**. Por "degradación de las tierras", se entiende la reducción o la pérdida de la productividad y diversidad biológica o económica de las tierras de cultivo, las praderas, los pastizales y los bosques;

Que la GTZ es una de las mayores empresas a nivel mundial que ofrece asesoramiento en la cooperación al desarrollo. Es propiedad del Gobierno Federal Alemán, en comisión del cual ejecuta actividades de Cooperación Técnica. Es una empresa de utilidad social y actualmente coopera con proyectos en 130 países, entre ellos, la Argentina;

Que como consta a fs. 2 del Expte. de marras, el monto donado ha ingresado a la cuenta destinada a esta Secretaría en fecha 29/06/00, por lo que resta su aprobación a través del instrumento legal pertinente;

Que la donación objeto del expediente de marras impone un cargo, cual es, la contratación de una persona idónea que cumplimente con las tareas específicas propuestas: Estructuración de la base de datos de aprovechamiento forestal, en base a consulta permanente con los profesionales y técnicos de esta Secretaría, puesta en funcionamiento y período de prueba de la base, conexión con base de datos de desmonte, estructuración de las consultas más frecuentes, capacitación a los usuarios de la Secretaría y confección del manual de instrucciones de uso;

Que en base a lo expuesto en el considerando anterior, la aceptación de la donación y el cumplimiento del cargo impuesto, encuentran fundamentación legal en las disposiciones del Art. 9º de la Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto Nº 705/57 y sus modificaciones) cuando establece que **"Los gastos que demande el cumplimiento de legados y donaciones con cargos aceptados conforme a las normas pertinentes y que, por tanto, no constituyen autorizaciones para gastar emergentes del presupuesto se denominarán "Cumplimientos de donaciones y legados", pero estarán sujetos a las mismas normas que dichas autorizaciones para su ejecución..."**.

Que asimismo y toda vez que el cargo que se impone implica una contratación, la misma encuentra marco jurídico en lo establecido por el Art. 97 de la Ley de Contrataciones de la Provincia, en cuanto dispone que **"Se consideran contrataciones especiales y por lo tanto, fuera del régimen de la presente ley: a) los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales."**

Que siendo el funcionario responsable del cumplimiento del cargo, el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, corresponde que el mismo apruebe la contratación de marras;

Que por lo anteriormente expuesto y habiendo intervenido el Area jurídica y contable del área, corresponde aprobar la donación facultando al Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a cumplimentar el cargo impuesto por la misma;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación con cargo efectuada a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta, de la suma de \$ 4.200, por parte de la Cooperación Técnica Alemana GTZ provincia de Salta, en el marco del "Programa de Acción Nacional contra la Desertificación".

Art. 2° - En cumplimiento del cargo impuesto por los donantes a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, facúltase al Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a aprobar, en el marco de lo dispuesto por los Arts. 9° de la Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto N° 705/57 y sus modificaciones) y 97 de la Ley N° 6.838, el Contrato respectivo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.785

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.073/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial el "VIII Festival Folclórico FESTITERMAS 2000", que se realizará el día 11 de noviembre del año 2000, en la ciudad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 194 aprobada en sesión de fecha 10/10/00;

Que es propósito del Ejecutivo Provincial, alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "VIII Festival Folclórico FESTITERMAS 2000", que se llevará a cabo el día 11 de noviembre del año 2000 en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.786

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-79.206/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez", solicita se declare de Interés Provincial la "38° Fiesta Provincial de la Tradición" y "2° Encuentro Nacional de la Tradición", a desarrollarse en la localidad de Campo Quijano, los días 10 y 11 de noviembre del año 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dichos acontecimientos es congregar a numerosas comunidades gauchas que tienden a preservar lo auténticamente criollo de nuestra Provincia, exhibiendo su destreza en diversas categorías artísticas y culturales.

Que las provincias invitadas son Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "38° Fiesta Provincial de la Tradición" y "2° Encuentro

Nacional de la Tradición", a realizarse en la localidad de Campo Quijano, entre los días 10 y 11 de noviembre de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.787

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 21-21.929/00, 21-21.888/00 y 21-21.935/00.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Prestador se compromete a elaborar informes sobre el consumo de los servicios públicos de electricidad, gas y agua en los distintos órganos que componen la Administración Provincial, como así también, para el seguimiento de la gestión de pago de las respectivas facturas. La prestación tiene como objetivo procurar un eficiente consumo de los servicios públicos y disminuir el gasto público destinado al pago de los mismos.

Que a fs. 25 la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda, manifiesta que dicha contratación debe encuadrarse en los Artículos 13, Inciso h) y 20 de la Ley N° 6.838, 20 y 13, Inciso b) del Decreto N° 1.448/96 t.o.

Que en las actuaciones obra la imputación preventiva del gasto,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade, L.E. N° 7.674.928, a partir del 25 de setiembre de 2000 y por el término de tres años, el que como anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1,

Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 3, Inciso 3, P. Principal 4, P. Parcial 1, Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.788

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Ref. Expte. N° 119-3.640/00.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la licenciada Diana Carolina Sánchez Coseano; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que la contratada reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiera;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que a la presente contratación no le son aplicables las restricciones en materia de personal de los Decretos N°s. 2.531/97 y 515/00, en tanto la misma se encuentra financiada con recursos del "Fondo Provincial del Medio Ambiente" (Art. 157, Ley N° 7.070), pudiendo la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Autoridad de Aplicación de dicho cuerpo normativo, realizar la presente contratación en virtud de lo estatuido en el Art. 20, Inc. d) de la Ley de Protección del Medio Ambiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Secretario de Medio

Ambiente y Desarrollo Sustentable y la licenciada Diana Carolina Sánchez Coseano, D.N.I. Nº 22.370.068, a partir del 01 de junio de 2000 y hasta el 01 de junio del año 2001, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción, Unidad de Organización, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.789

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. Nº 119-3.738/00.

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia y el Municipio de Rosario de la Frontera, en fecha 14 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto establecer un acuerdo formal de cooperación entre las partes, en el marco del "*Plan Provincial de Estudio y Gestión de los Residuos Sólidos*" que fuera declarado de Interés Provincial, mediante Decreto Nº 2.354/00;

Que la mayoría de los Municipios provinciales no realiza una adecuada gestión, tratamiento y disposición final de los residuos domiciliarios, siendo éste el caso del Municipio de Rosario de la Frontera;

Que con tal motivo, la ejecución del "*Plan Provincial de Estudio y Gestión de los Residuos Sólidos*", fue iniciada, como prueba piloto, con el Municipio de Rosario de la Frontera, en razón de la situación actual del vertedero que no se encuentra habilitado técnicamente para dicho uso, produciendo un impacto negativo al ambiente;

Que si bien el Art. 105 de la Ley de Protección del Medio Ambiente Nº 7.070 establece que el tratamiento

de los residuos y/o sustancias, excluyendo los peligrosos, patológicos y reactivos, son de competencia de los Municipios correspondientes, la mayoría de éstos, carece de la infraestructura necesaria y del personal idóneo para llevar a cabo una adecuada gestión, tratamiento y disposición final de dichos residuos;

Que toda vez que éste es el caso del Municipio de Rosario de la Frontera y ya que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable cuenta con personal técnico capacitado para la gestión y planificación del tratamiento de los residuos, lo que se tradujo en la elaboración del mentado "*Plan Provincial de Estudio y Gestión de los Residuos Sólidos*", se estimó conveniente, la firma del referido Convenio de Cooperación, en el marco del Art. 20, Inc. e) de la Ley Nº 7.070 que la habilita a la Secretaría, como Autoridad de Aplicación de la ley, a celebrar convenios de cooperación para el manejo de los recursos naturales y la protección ambiental;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase en el marco del Art. 20, Inc. e) de la Ley Nº 7.070, el Convenio General de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia y el Municipio de Rosario de la Frontera, en fecha 14 de agosto del corriente año, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.790

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 155-1.318/00.

VISTO los Convenios firmados entre la Subsecretaría de Deportes y diversas Instituciones Educativas; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dichos acuerdos es la implementación de la instrucción deportiva a niños

discapacitados, la que se efectuará a través del Subprograma de Rehabilitación para Discapacitados y la Tercera Edad, dependiente del aludido Organismo.

Que a fs. 23 obra la imputación preventiva del gasto.

Que en dictamen 894/00, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos expresa que procede aprobar los actos referidos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios celebrados entre la Subsecretaría de Deportes y las siguientes Instituciones Educativas, los que como Anexos I, II y III, forman parte de este instrumento:

- Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" N° 8.155.

- Universidad Católica de Salta.

- Instituto San Cayetano.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 2, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 8, Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.796

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-9.740/00.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y el señor Carlos Andrés Paz, D.N.I. N° 12.959.896; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de dicho Convenio es encomendar la elaboración de un Plan integral de desarrollo de la Floricultura en la provincia de Salta y

su implementación conforme a los presupuestos, condiciones y esquemas técnicos, aprobados por el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que las actividades propias de la floricultura se encuentra hoy en un grado de incipiente desarrollo en la Provincia, motivo por el cual resulta conveniente impulsar desde el Gobierno, tanto a la inversión productiva, como a la comercialización de las especies y productos cultivables;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros de la entidad contratante o en el resto de la Administración;

Que la realización de las tareas indicadas es recomendada por el área de Producción Vegetal de la Secretaría de la Producción, ante la necesidad de contar con un plan integral que permita el desarrollo de la actividad a cargo del contratado, quien acredita la especialidad requerida con una amplia experiencia y competencia con los antecedentes agregados y reúne las condiciones para cumplir adecuadamente con la tarea encomendada;

Que la presente contratación se realiza en el marco del Art. 70, 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario;

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y el señor Carlos Andrés Paz, D.N.I. N° 12.959.896, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.770 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Miriam Graciela Viana Navarro, D.N.I. N° 16.565.369, aprobado por Decreto N° 1.076/2000, prorrogado por su similar N° 1.627/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.771 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Marina del Huerto Vargas, D.N.I. N° 25.069.046, aprobado por Decreto N° 1.077/2000, prorrogado por su similar N° 1.626/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.772 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Gabriela Alejandra Chuchuy, D.N.I. N° 18.444.823,

aprobado por Decreto N° 1.037/2000, prorrogado por su similar N° 1.625/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.773 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Maximiliano René Gómez, D.N.I. N° 20.439.706, aprobado por Decreto N° 1.040/2000, prorrogado por su similar N° 1.621/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.774 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Silvia Estela Astorga, D.N.I. N° 22.150.022, aprobado por Decreto N° 1.047/2000, prorrogado por su similar N° 1.620/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.775 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de

Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Teresita Isabel Mercado de Spiess, D.N.I. N° 20.645.019, aprobado por Decreto N° 1.046/2000, prorrogado por su similar N° 1.619/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.776 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 2000 y hasta el 31 de enero de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita María Fernanda Salmoral, D.N.I. N° 17.940.351, aprobado por Decreto N° 1.049/2000, prorrogado por su similar N° 1.618/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.777 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de agosto y hasta el 17 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la licenciada Yaqueline Mónica Rosas, D.N.I. N° 17.792.495, aprobado por Decreto N° 2.105/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.778 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001, prorrogase el Contrato

de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Pastor Chipana, D.N.I. N° 17.354.885, aprobado por Decreto N° 1.614/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.779 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la doctora María Silvina Abilés, D.N.I. N° 21.792.496, aprobado por Decreto N° 2.171/98, prorrogado por sus similares N°s. 1.541/99 y 1.336/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 3, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.780 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. N° 22.197.985, aprobado por Decreto N° 1.616/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.781 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de setiembre de 2000 y hasta el 20 de marzo de 2001, prorrogase el

Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Yane Elizabeth del Valle Barrios de Balderrama, D.N.I. N° 14.977.075, aprobado por Decreto N° 1.604/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.791 - 19/10/2000 - Expte. N° 0286/97 - Cód. 128.

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición Interna N° 07/97 del Director General de Zona Oeste.

Art. 2° - Téngase por cumplidas por al doctor Armando Abelardo Figueroa, D.N.I. N° 10.451.915, las funciones de Profesional Médico en la Delegación de Reconocimiento Médico del Hospital de La Merced, a partir del 29 de diciembre de 1995 hasta el 30 de noviembre de 1997 con encuadre en el Decreto N° 2.198/95.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, imputase a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Inciso 1, Gasto de Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.792 - 19/10/2000 - Expte. N° 73-37.098/00.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de noviembre del año 2000 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor René Ricardo Teyssier, D.N.I. N° 14.709.212, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 177/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.793 - 19/10/2000 - Expte. N° 73-37.098/00.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de noviembre del año 2000 y por el término de cinco

meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señora Susana Inés Juárez, D.N.I. N° 16.734.453, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 3.086/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.794 - 19/10/2000 - Expte. N° 73-37.098/00.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de noviembre del año 2000 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Joaquín Javier Castro, D.N.I. N° 16.695.991, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 178/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.795 - 19/10/2000 - Expte. N° 73-37.098/00.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de noviembre del año 2000 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señora Estela Amelia Alvarado de Díaz, D.N.I. N° 5.084.217, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 176/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.797 - 19/10/2000 - Expte. N° 01-79.145/00.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 29 de octubre de 2000 y por el término de cinco meses, la designación

en carácter de personal temporario, del señor Oscar Héctor Ibarra, D.N.I. N° 16.938.035, en la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 1.290/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.798 - 19/10/2000 - Expte. N° 01-79.147/00.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 18 de octubre de 2000 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Juan Carlos Robles, D.N.I. N° 10.519.291, en la Gobernación, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 1.295/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.799 - 19/10/2000 - Expte. N° 01-79.146/00.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 18 de octubre de 2000 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Víctor Gerardo Ontiveros, D.N.I. N° 6.611.277, en la Gobernación, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 1.296/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Presupuesto 2000.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.787, 2.788, 2.789, 2.790 y 2.796, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 195

F. v/c. N° 9.555

Salta, 20 de octubre de 2000

RESOLUCION N° 186/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-2.706 del ENRESP; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar el Decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 18 de mayo de 2000, estableciendo que Edesa S.A. carece de responsabilidad de los daños que reclama el usuario reclamante.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 26/10/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 017

F. N° 122.335

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Waldo Quispe y Eduardo Donato Quipildor, el 02 de mayo de 2000, por Expte. N° 17.003, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de perlita a la que denominará Luján II, en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7296940.0098	3471252,1870
Esquinero N° 2	7297368.4138	3472124,5186
Esquinero N° 3	7296919.6198	3472344,9269
Esquinero N° 4	7296478.8031	3471447,3298
Esquinero N° 5	7296587.1287	3471394,1303
Esquinero N° 6	7296599.5353	3471419,3933

Superficie libre 48 Has., 9.323 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 06 de octubre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 26/10 y 07/11/2000

O.P. N° 014

F. N° 122.327

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que el Sr. Flores Héctor Alfredo, ha solicitado la mensura de la mina "Agustina" de diseminado de cobre y cuarzo aurífero, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.482 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X Y

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7313621.0583	3466756.0346
Esquinero N° 2	7313621.0583	3468281.1303
Esquinero N° 3	7313050.6359	3468281.1303
Esquinero N° 4	7313050.6359	3466756.0346

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7314276.8388	3466756.0346
Esquinero N° 2	7314276.8388	3468281.1303
Esquinero N° 3	7313621.0583	3468281.1303
Esquinero N° 4	7313621.0583	3466756.0346

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7314933.9433	3466756.0346
Esquinero N° 2	7314933.9433	3468281.1303
Esquinero N° 3	7314276.8388	3468281.1303
Esquinero N° 4	7314276.8388	3466756.0346

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7315589.6419	3468281.1303
Esquinero N° 2	7314933.9433	3468281.1303
Esquinero N° 3	7314933.9433	3466756.0346
Esquinero N° 4	7315589.6419	3466756.0346
Labor Legal	7313500.0000	3468000.0000

Cerrando una superficie aproximada de 387,2 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colinda con la presente mina la siguiente: Organullo I, Expte. N° 16.922. Secretaría, 22 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00 e) 18, 26/10 y 07/11/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 130

F. N° 122.522

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref.: Expte. N° 34-188.730/99.

A los efectos establecidos por el Artículo 1°, punto 1° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Artículo 51 del Código de Aguas, Ley N° 7.017, se hace saber que el señor Adolfo Rolando Sulekic tiene solicitado la aplicación del Artículo 77 del Código de Agua para irrigar con una dotación de 23,89 lts./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, conducido por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Merced, con carácter Temporal Eventual una superficie de 45,5000 hectáreas del inmueble identificado como Fracción B, Finca San Miguel o Cadillal, Catastro N° 6.450 del departamento Cerrillos. Los turnos serán entregados sujetos a las disposiciones del Artículo 47 del Código de Aguas.

La presente concesión es un desmembramiento del Otorgamiento de agua pública acordado por Decreto N° 4.226/72 para la propiedad de origen Catastro N° 354 del departamento Cerrillos.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/10/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 175

F. N° 122.596

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública**

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 31/00

Fecha de Apertura: 03/11/00, Hs. 11:00.

Adquisición: Ropería e Indumentaria Hospitalaria.

Pliego (sin cargo), Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 26/10/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 180

F. N° 122.608

Por: ALBERTO E. BIEULE

El Organismo Nacional de Administración de Bienes (O.N.A.B.E.), organismo creado por Decreto PEN N° 443 como órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, comunica por un día, que el Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E." (4584-0707/4382-3501), llevará a cabo el remate N° 14 por su cuenta y orden, con base los siguientes bienes: Vagones de rezago apto para diversos destinos, venta por unidad de carga y vivienda

de madera y metálicos, furgones de cola, de servicio y coches de madera. Material No Apto para Uso Ferroviario. Ubicados en las Pcias. de Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Santiago del Estero, Salta, La Pampa, Chaco, Misiones y Río Negro. Al contado. Seña 20%. Comisión 10% más IVA s/la comisión. Remate sujeto a la aprobación del O.N.A.B.E., a efectuarse el día miércoles 8 de noviembre del año 2000, a horas 14:30 en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Capital Federal. Buenos Aires, 12 de octubre del año 2000. Alberto E. Bieule, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00

e) 26/10/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 184

F. N° 122.612

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Sucesorio de doña Gladys Kairo"; Expte. N° 39.052/99, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de febrero de 2000. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/10/2000

O.P. N° 173

F. N° 122.591

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos: "Cayo, Martha Irene - Sucesorio"; Expte. N° 2C-61.643/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de octubre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/10/2000

O.P. N° 179

F. N° 122.606

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado Civil y Comercial, 9ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en autos: "Sucesorio de Corradini, Juan Antonio"; Expte. N° B-30.173/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión a comparecer en estos obrados en el término de treinta días, contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días en diario y Boletín Oficial. Salta, 19 de octubre de 2000. Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/10/2000

O.P. N° 156

R. s/c. N° 8.806

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Wuscovi, Julio Eduardo, Fallecido 20/02/1995"; Expte. N° 1C-61.597/00, ha resuelto citar, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 19 de octubre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 155

F. N° 122.559

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rossi, Osvaldo Ramón"; Expte. N° 001.061/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 23 de octubre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 143

F. N° 122.538

Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en autos: "Taibo, Rosa; Fernández, Aristóbulo del Valle s/Sucesorio"; Expte. N° C-29.653/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de octubre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 136

F. N° 122.548

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Angulo, Asunción s/Sucesorio"; Expte. N° C-57.425/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de octubre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 132

F. N° 122.528

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Flores, Raúl Oscar s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-55.176/00, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan y hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, contados a partir de la última publicación que será por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 04 de julio de 2000. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 131

F. N° 122.527

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el juicio "Sucesorio de Gastelo, Angélica"; Expte. N° 2C-53.772/00, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan y hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, contados a partir de la última publicación que será por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de junio de 2000. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 127

F. N° 122.516

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Rivera Flores, Jorge Luis - Sucesorio"; Expte. N° C-60.051/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 18 de octubre de 2000. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 119

F. N° 122.499

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dib Farah Antonio"; Expte. N° 003.030/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de octubre de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 117

R. s./c. N° 8.804

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en Expte. N° C-06.022/97, caratulado: "Cristoffe, Teodoro Gerardo y López Rumualda - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 17 de octubre de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 116

R. s./c. N° 8.803

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Cardozo, María de las Mercedes - Sucesorio", Expte. N° C-56.629/2000, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil

y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 11 de octubre de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 115

F. N° 122.492

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Sadacca, José Nicolás - Sucesorio"; Expte. N° C-47.790/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 194

F. N° 122.623

Ameghino N° 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y acciones de una motocicleta
marca Honda NX 150, año 1992**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:20, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Martínez, Nelson José - Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° 1C-43.037/99, remataré sin base y de contado los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre: Una motocicleta marca Honda NX 150, dominio 598 BDK, año de fabricación 1992, motor marca Honda N°

KDO1E0033944, chasis marca Honda N° 9C2KD0101MR118742, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

Prendaria; Expte. N° 1C-29.602/99, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca General Electric, modelo GE-20091, con control remoto, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 193

F. N° 122.622

Ameghino N° 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina de coser marca Godeco,
modelo Fashion 2000**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:10, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Corvalán, Lito Marcelo - Ejecutivo; Expte. N° 1C-34.660/99, remataré sin base y de contado: Una máquina de coser marca Godeco Fashion 2000, con caja de accesorios N° 801898, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 191

F. N° 122.620

Ameghino N° 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Golstar,
modelo CNT 9825**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:05, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Tapia, María Fátima - Ejecución Prendaria; Expte. N° 2C-30.441/99, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Golstar, modelo CNT 9825 N° 10902806, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 192

F. N° 122.621

Ameghino N° 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca General Electric,
modelo 20091, con control remoto**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:15, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Castaño de Mamaní, Ana María - Ejecución

O.P. N° 190

F. N° 122.619

Ameghino N° 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un juego de living tapizado en cuerina
color blanco y una máquina de coser marca Koop**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:10, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª

Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Escobar, Lucio - Ejecución Prendaria; Expte. N° 2C-19.846/98, remataré sin base y de contado: 1) Un juego de living tapizado en cuerina color blanco compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos individuales; 2) Una máquina de coser marca Koop N° 010651 con mueble de madera sin pedal y sin accesorios, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 189

F. N° 122.618

Ameghino N° 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una heladera marca Peabody, modelo S421-BIT

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:10, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Alarcón de Zerda, Susana del Valle Beatriz; Memeth, Jorge Pedro - Ejecución Prendaria; Expte. N° 2C-28.198/98, remataré sin base y de contado: Una heladera marca Peabody, modelo S421-BIT N° 707E-2171-B, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 188

F. N° 122.617

Ameghino N° 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina de café de 3 bocas,
máquina selladora de bandejas,
una freidora ind., un horno pizero**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:15, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª

Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Sanjinés, Marcelo David - Ejecutivo; Expte. N° 2C-38.624/99, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de hacer café de tres bocas color rojo y acero inoxidable sin marca visible y en funcionamiento; 2) Una máquina selladora de bandejas comidas sin marca visible; 3) Una freidora industrial sin marca visible; 4) Un horno pizero de una boca con plancha de bife de acero inoxidable, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 187

F. N° 122.615

Ameghino N° 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Telefunken,
modelo 2017-20**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Colque, Héctor Miguel - Ejecución Prendaria; Expte. N° 1C-40.408/99, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Telefunken, modelo TK-2037 20, N° CV 18845 con control remoto, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 186

F. N° 122.614

Ameghino N° 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un juego de dormitorio, modelo Americano
marca Thonet**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:05, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de

1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a García, Gladys Norma y Prieto, Alberto Clemente - Ejecución Prendaria; Expte. N° 1C-28.209/98, remataré sin base y de contado: Un juego de dormitorio, modelo Americano, marca Thonet N° 1577; una cama Americana de 0,80 m., marca Thonet N° 1920; 2 mesas de luz modelo Americano, marca Thonet N°s. 115 y 189; 3 colchones de 0,80 m. x 18 marca Inducol, modelo S N° 150; 3 almohadas de 0,80 m. marca Inducol, modelo S N° 19, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 185

F. N° 122.613

Ameghino N° 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Telefunken,
modelo 1395-20, juego de comedor,
minicomponente Hitachi**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Quinteros Tacacho, Daniel Omar; Franco, Demetrio - Ejecución Prendaria; Expte. N° 1C-26.263/98, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Telefunken, modelo 1395 N° 772209; 2) Minicomponente marca Hitachi MS.W-620; 3) Una mesa de fórmica marmolada con estructura de caño y seis sillas de caño negro tapizado en tela a cuadros, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. IVA Monotributo. Tel. 4214482.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 183

F. N° 122.611

Tucumán N° 324 - Salta (Capital)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Maquinarias para fabricación de mosaicos**3 pulidoras de brazo, cortadora con disco,
biceladora de zócalo, escuadradora a disco,
2 pulidoras fijas, 3 prensas hidráulicas fijas,
dos mezcladoras, mueble de cocina, 3 escritorios,
2 armarios, juego de living, caja de acero
y armario metálico**

El día jueves 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:45, en calle Tucumán 324, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 2 pulidoras de brazo extensible para mesada marca Gacela Mondaini, 1 con motor 220 V N° 2063 y otra con motor N° 02203, 1 pulidora de brazo extensible para mesada marca La Horma con motor N° 318344; 1 cortadora con disco dimantado marca La Horma N° 425 con brazo corredizo y motor trifásico, 1 biceladora de zócalo marca La Horma con piedra capa con motor trifásico marca CLO 380 V tipo AB de SMD, 1 escuadradora a disco con motor y carro corredizo sin marca s/N° visible, 2 pulidoras fijas sin marca con motor marca Czerweny tipo 132L4 N° 130310, la otra sin N°, 3 prensas hidráulicas fijas marca Aldo Tamburini con motor Czerweny, una con N° AH173 N° 363, otra serie A37 N° 82, otra s/N° visible, 2 mezcladoras con motor sin marca y s/N° visible, 1 mueble de cocina, alacena y bajomesada, con mesada de ónix de 1,80 m. aprox., 3 escritorios, dos de metal y uno de madera en regular estado, 2 armarios metálicos con puerta corrediza, 1 juego de living, sofá de dos cuerpos y dos individuales, tapizado en cuerina, 1 caja de acero s/N° y sin marca visibles, 1 armario metálico tipo fichero. Estos bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Tucumán 324 de esta Ciudad. Codiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Serán por cuenta de los compradores los gastos de desmontaje y retiro de bienes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° C-50.623/2000. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4311382, Alsina 327, Salta, Capital.

Imp. \$ 35,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 182

F. N° 122.610

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Una hermosa casa de dos plantas
en Pje. Padre Agustín de Castañares N° 690
(al lado Oeste del N° 548) esquina La Florida
de esta Ciudad**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.648,64 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Padre A. de Castañares N° 690 (al lado Oeste del N° 548) esquina La Florida, B° Ceferino Velarde de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 38.762, Sección D, Manzana 94, Parcela 17, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 m. de Fte., 15,50 m. de Cfte. y 25,42 m. de Fdo., Sup. 296,92 m², Plano N° 3656. Límites: Al N. con L. 18, al S. con calle sin nombre, al E. con L. 16 y al O. con calle La Florida. En planta baja: Tiene jardín con verjas, living-comedor con piso cerámico (4 x 6 m.), hall distribuidor y 2 dormitorios (con pisos calcáreos), baño de 1ª azulejado, pasillo, cocina-comedor (2,50 x 5,50), garage con portón de madera al Pje. (3 x 8) y lavadero azulejado (con pisos granito), pasillo con salida al Pje. (piso calcáreo), otro baño de 1ª azulejado con piso cerámico, hall, dormitorio y garage sin terminar con chapas de zinc a calle La Florida (con pisos de cemento). Todo con techo de losa y paredes de ladrillos, bloques y ladrillones. Luego tiene un patio amplio tapiado, con pisos de cemento, asador y horno de barro (con techos de zinc). En planta alta: Tiene 3 terrazas, escalera de HªAº desde garage, galería con techos de FºCº (6 x 4), 1 dormitorio (con piso cerámico) y 2 habitaciones sin terminar con contrapiso, techo de losa y paredes de ladrillones. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calles enripiadas con alumbrado público. Ocupado por Joaquín Collar y familia como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Joaquín Collar (D.N.I. N° 10.993.909) y Francisco Nicanor Collar (D.N.I. N° 8.555.527) s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° 2C-25.723/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se

suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 181

F. N° 122.609

Ameghino N° 339 - Salta

Por: ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL SIN BASE

**Un generador de alta frecuencia para soldado
automático, un grupo electrógeno montado
sobre un acoplado**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 18:30, en calle Ameghino 399, de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos que se le siguen a "Estructura Metálica S.A."; Expte. N° C-28.532/98, remataré sin base y al contado: Un generador de alta frecuencia para soldadura automático marca Termo Trónica de potencia de 25KBB, serie 1395, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en el domicilio del demandado sito en calle Zuviría N° 2650, en horario comercial, siendo a cargo del comprador el desmontaje y traslado; un grupo electrógeno con motor y comando marca Fiat N° 8864977 - 9273, sin batería y montado sobre un acoplado con cuatro ruedas armadas y estructura de barandas y techo, el mismo puede ser revisado en calle Ameghino 339, en horario comercial. Forma de pago: Precio de contado en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Comisión: Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Esteban Carral Cook. Tels. 4214482 - 4221279. IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 27/10/2000

O.P. N° 177

F. N° 122.601

San Felipe y Santiago N° 942

Por: PEDRO COLL

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 27/10/00, a Hs. 18:05, en calle San Felipe y Santiago N° 942, de esta Ciudad, remataré sin base y

de contado: Un juego de living tipo algarrobo, compuesto de un sofá y dos sillones individuales con una mesita ratona y un escritorio con tapa de vidrio con cajones. Estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde horas 09:00. De contado, dinero efectivo, más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Juan Carlos, C.I. N° 252.699; Expte. N° B-90.022/96. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 1 día en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Pedro Coll. Tels. 4235980 ó 156-839589.

Imp. \$ 30,00 e) 26 y 27/10/2000

O.P. N° 162

F. N° 122.568

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Una videoreproductora Sanyo

Hoy 26/10/00, a horas 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920, Ciudad (altura Pellegrini al 400), remataré sin base y de contado una videoreproductora Sanyo, modelo VHP-Z1Z, serie N° 3514, funcionando. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Vázquez, Walter Oscar - Ejecutivo"; Expte. N° C-34.068/99, Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Pje. Baigorria N° 920 en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 26/10/2000

O.P. N° 161

F. N° 122.569

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

**2 TV color 20", equipo musical para 7 CD,
mesa para TV y ratona**

Hoy 26 de octubre de 2000, a horas 18:05, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400),

Ciudad, remataré sin base y de contado una mesa ratona de madera lustrada circular con tapa de vidrio, mueble para TV y audio de madera con puerta de vidrio rod., un TV color 20" JVC s/N°, un TV color 20" Samsung N° 17607 y un equipo musical Jensen con doble casetera, radio digital, music bank para 7 CD, cuatro bafles y control remoto. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 2, en juicio seguido en Expte. N° C-51.561/00 - Ejecución de Honorarios, Arancel de Ley 10% más sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Pje. Baigorria N° 920 en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 154

F. N° 122.562

Por: GUSTAVO FERNANDO AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso inmueble de 3 habitaciones
y dependencias en Barrio Tres Cerritos**

El viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en calle Ayacucho N° 125, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 9.055,36 (2/3 valor fiscal), un inmueble ubicado en Los Manzanos 1362 de Barrio Tres Cerritos aclarando que existen dos N° 1362; correspondiendo al inmueble el ubicado al norte del 1362, frente al N° 1805. Matrícula N° 49.312, Sección K, Manzana 173, Parcela 19, Dpto. Capital (01). Extensión 11 x 25 m. Es un inmueble en construcción con frente de ladrillos vistos que cuenta con living comedor, tres habitaciones, un baño con cerámicos en pisos y paredes, sin sanitarios, todo esto de material revocado, pisos mosaicos y techo de losa, al fondo un ambiente para habitación de servicio con baño sin terminar, entrada para vehículo. Se observa construcción en la parte alta del inmueble sin acceso. Puerta de ingreso de madera y el resto sin puertas ni ventanas.

Servicios: Agua corriente, cloacas, gas natural y luz, alumbrado público, sin pavimento. Se encuentra desocupado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, en autos contra Ontiveros, Reyna - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-56.661/00. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA martillero (Responsable no Inscripto), Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% a cargo del comprador. Impuesto de Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Rivadavia N° 1579, Tel. 156053303.

Imp. \$ 66,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 153

F. N° 122.557

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Hermosa casa en calle 12 de Octubre N° 1619,
Salta**

El día 27 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio que se sigue a: "Velázquez, Luis Adrián"; Expte. N° B-74.768/95, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 6.747,32, el inmueble Catastro N° 21.457. Se trata de una casa que consta de un living, 2 dormitorios, un baño de primera, una escalera y terraza, una cocina comedor con mesada de granito instalada, cuenta con un departamento interno con 2 dormitorios, un baño de 1ª y una cocina en donde vive el inquilino Jorge Peña y su familia. Servicios: Cuenta con servicios sanitarios de agua corriente y cloacas, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: Residen la Sra. Isabel Romero, D.N.I. N° 12.860.139, con sus hijos. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 152

F. N° 122.556

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN**JUDICIAL - BASE \$ 9.222,96****Dos inmuebles contiguos edificadas
en esta Ciudad**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Villarroel, Flavio A.; Barrera de Villarroel, Juana Octaviana - Ejecución Hipotecaria - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-29.034/99. El martillero Edgardo Simkin, rematará en forma conjunta, los inmuebles ubicados en calle Eusebio Mancilla N° 100, de Barrio Autódromo, de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral Dpto. Capital 01, Sección U, Manzana 23, Parcelas 18 y 19, Matrículas N°s. 52.209 y 52.210, Plano 4.127. Extensión de cada terreno: Fte. 12 m., Fdo. 30,00 m., Superficie de cada uno 360,00 m², Superficie total de ambos 720 m². Mejoras: Cuenta con cerramiento de alambre y portón metálico de acceso, pasillo lateral, un quinchó amplio con asador, piso cemento y techo de madera, un patio lateral, un baño sin accesorios, otro baño de 2ª, un depósito, techo de chapas y fondo piso de tierra, una cocina con accesorios, tres habitaciones y un baño sin accesorios, todo piso cerámicos y techo de losa plana, una escalera que lleva a una terraza. Cuenta con los servicios de agua, luz y alumbrado público. Visitas de horas 08:00 a 20:00. Condición de venta: Base \$ 9.222,96 (2/3 de los valores fiscales). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A., Suc. de Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble, que establece la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio y será abonado por el comprador antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes: En Banco Hipotecario S.A. o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 84,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. Nº 151

F. Nº 122.561

Por: TOMAS GARCIA BES**JUDICIAL SIN BASE****Tractor John Deere 3420**

El día 26/10/2000, a Hs. 17:00, en calle Jujuy 544 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio seguido contra Alanís, Rodolfo Eduardo, Expte. Nº C-28.944/99. Remataré sin base y de contado: 1 Tractor marca John Deere 3420, modelo 1971, Block tipo BMG 3235/JVA, desarmado excepto la parte de la transmisión en el estado visto en que se encuentra, el mismo puede ser revisado en el galpón del señor Barzola en Ruta 51 s/Nº. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%. Sellado D.G.R. 0,6%, todos a cargo comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Tomás García Bes, Martillero Público. Jujuy 542. Tel. 4321654. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/10/2000

O.P. Nº 149

F. Nº 122.553

Banco Hipotecario S.A.**Por: EDGARDO SIMKIN****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Una casa en Barrio San Remo, Mar Jónico 1147, Ciudad**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "First Trust of New York National Assoc. vs. Morcos, María Silvia Cristina Alicia - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-23.632/98. El martillero público Edgardo Simkin, rematará, el inmueble ubicado en calle Mar Jónico Nº 1147, de Barrio San Remo, de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 166b, Parcela 15, Matrícula Nº 75.520, Plano 5.963. Extensión: Fte. 12,50 m., Fdo. 20,00 m., Superficie total 250,00 m². Se trata de una vivienda que cuenta con frente de verja y portón enrejado, galería techada, living comedor ampliado, dos dormitorios, con espacio para placard, baño de 1ª, pasillo que conduce a una

cocina comedor ampliada, fondo tapiado con lavadero y asador, garage techado, todo el inmueble con techo de losa y tejas francesas, piso granito, una habitación de servicio con piso cemento y techo de chapas. Se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos y tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 22.500, de no existir postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá la misma en un 25%, esto es a \$ 16.875 y si fracasare esta subasta por falta de postores, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002 - Cel. 156836219. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 93,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. Nº 148

F. Nº 122.555

Banco Hipotecario S.A.**Por: EDGARDO SIMKIN****JUDICIAL - BASE \$ 5.662,10****Hermoso dúplex****en Barrio Parque Gral. Belgrano 1ra. Etapa**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 18:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España Nº 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Martínez de González, María del Carmen - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-44.329/99. El martillero público Edgardo Simkin, rematará, el inmueble ubicado en Avda. Fray Pistoia Nº 14 (Manzana "D", 1ra. Etapa, Casa 14), de Barrio Parque Gral. Belgrano, de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral Dpto. Capital 01, Sección J, Manzana 198, Parcela 14, Matrícula Nº 103.914, Plano 9.743. Extensión: Fte.

8,20 m., Cfte. 8,20 m., Cdo. N. 21,00 m., Cdo. S. 21,00 m., Superficie 172,20 m². Se trata de una vivienda de dos plantas que cuenta con jardín, cochera, living comedor en desnivel, cocina con mesada, salida de servicio, todo piso cerámicos y techo de losa, baño de 1ª, patio descubierto, lavadero. En planta alta: Por una escalera de hormigón y madera se encuentran dos dormitorios, antebañó y baño de 1ª, todo piso cerámico y un balcón. Está ocupado por la señora María Luz Casabella y su grupo familiar en calidad de inquilina con contrato, inoponible al comprador en subasta. Cuenta con servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 5.662,10 (2/3 del valor fiscal). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002 - Cel: 156 836219. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 142

F. N° 122.533

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 742

Lote de terreno en Barrio Tres Cerritos

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 18:20, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio seguido contra: "Sarapura, Dionisio - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-62.366/2000, remataré con la base de \$ 742, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 93.207, Sección K, Manzana 340, Parcela 5, Dpto. Capital 01. Mide: Fte.

10 m. x 30 m. Fdo., Sup. s/m. 300 m². Limita: N.E. Matrícula 93.210; N.O. Parcela 6, S.E. Parcela 4 y S.O. calle Los Alamos. Plano 8.353, según datos obt. de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Alamos s/N° (altura al 200, de frente, a la izquierda del N° 215) de Barrio Tres Cerritos. Se trata de un lote de terreno baldío desocupado con construcción de columnas y vigas de cemento, piso de tierra. Servicios p/la calle de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas natural, sobre pavimento, línea 12 de colectivo. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. El saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble, (Art. 7º, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios a cargo del comprador hasta la fecha del remate inclusive: Municipalidad de Salta \$ 119,83 (31/08/00). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 4214422, por la tarde o al 4240330, después de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 141

F. N° 122.532

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 633,05

**Inmueble de 1.104,16 m²
sobre Avda. Gral. Güemes de la localidad
de La Caldera**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 18:10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio seguido contra: "Sumbay, César Dionisio - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-59.815/2000, procedo a rematar con la base de \$ 633,05, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 1.854, Sección A, Manzana 2a, Parcela 6a del Dpto. La Caldera, Sup. s/m. 1.104/16 m². Limita: N.E. Parcela 1; N.O. calle sin nombre, S.E. calle

Gral. M.M. de Güemes y Parcela 6b, S.O. Parcelas 6b y 6d. Plano 254, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Gral. M.M. de Güemes s/N° de la localidad de La Caldera. Tiene construido al frente dos habitaciones de madera de 3 x 3 m. y una pequeña cocina, techo de chapas y piso hormigón. En el centro del terreno dos habitaciones de 3 x 4 m. c/u. Techo de chapas y paredes de bloques de cemento y un baño. Al fondo una prefabricada de madera de 3 x 3 m. con techo de chapas y piso cemento. Ocupada esta última por la señora Agustina Sumbay, sobrina del accionado. Todo según informe fs. 34 y vta. de autos. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble, (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate inclusive a cargo del comprador: Edesa \$ 53,89 (16/08/00), Municipalidad La Caldera \$ 488,80 (11/08/00). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 0387-4214422, por la tarde o al 4240330, después de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 140

F. N° 122.531

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 1.045,10

**Inmueble en Avda. Lisandro de la Torre N° 750,
B° Santa Ana**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 18:30, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Dra. María A.G. de Torán, en juicio seguido contra: "Mateo, Miguel Angel - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-50.279/2000, remataré con la base de \$ 1.045,10, correspondiente a las 2/3 partes de su

valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 96.546, Sección R, Manzana 660, Parcela 5H Dpto. Capital. Mide: Fte. 10,29 m., Cfte. 10 m., Cdo. E. 34,76 m. y Cdo. O. 32,32 m., Sup. s/m. 335/40 m². Limita: N. Parcela 5c; S.O. avenida, E. Parcelas 5d y 5g y O. Parcela 5i. Plano 8676, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Lisandro de la Torre N° 750 de B° Santa Ana. Tiene construido un salón comercial amplio, vidriado al frente, con portón metal. y fosa para automóviles. Luego un baño de 1ª con paredes revestidas con cerámicos y una habitación chica. Todo con techo de losa y piso mosaicos. Luego un patio con piso cemento y rejilla amplia de desagüe para lavadero de autos. Al fondo una habitación precaria con paredes de bloques, techo de chapas y piso cemento, perimetralmente tapiado. Todos los servicios. Se encuentra alquilada al señor Luis Correa y Gustavo Correa sin exhibir contrato. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble, (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 4214422, por la tarde o al 4240330, después de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 139

F. N° 122.535

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

**Valioso galpón en Parque Industrial, 800 m²
cubiertos**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 17,30, en el local sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/Golosalta S.R.L. - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° T-733/99, del Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, el

Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor, con la base de \$ 20.323,20, de acuerdo a lo ordenado a fs. 140 el inmueble embargado a fs. 74, Matrícula N° 93.568, Sección V, Manzana 461b, Parcela 2a, del Dpto. Capital, sito en esquina de calles sin nombre a una cuadra hacia el Oeste de Avda. Rodríguez Durañona del Parque Industrial de Salta. Datos según cédula parcelaria: Plano N° 8457. Ext. Fte. S. 36,47 m., ded. ochava, Fte. E. 46,62 m., ded. ochava, Cdo. N. 40,00 m., Cdo. O. 50,15 m. Ochava 5,00 m. Superficie 1.999,77 m². Límite: N. Parcela 3, Mat. 93.569 del Parque Industrial, S. calle s/n, E. calle s/n, O. Parcela 3, Mat. 93.569 del Parque Industrial. Se trata de un predio cercado perimetralmente con alambre tejido y pilares de hormigón (olímpico) posee un galpón de paredes de ladrillos comunes con columnas y vigas en hormigón armado, techo parabólico con chapas, estructura metálica de aprox. 12 x 30 m., con dos portones corredizos de chapas. Su interior está dividido por paredes azulejadas y bajo losa en forma de ele, con baño para damas y otro para caballeros, ambos azulejados, arriba de la losa espacio para depósito con barandas metálicas, abajo una oficina, una habitación con horno para secadero, un depósito, un comedor para empleados con piletas y mesadas, dos grupos de vestidores. Hacia el fondo y pegado al anterior, otro galpón de 10 x 30 m., techo de chapas, plano a una sola agua, con estructura metálica, con muros interiores revestidos de azulejos, piso de mosaicos en una mitad y alisado de cemento la restante, al costado derecho del galpón principal, un baño sin artefactos, revestido en azulejo con bañera. Otro galpón de 10 x 10 m., con piso de mosaicos, techo plano de chapas y estructura metálica con portón corredizo en el acceso, sin cerramiento lateral. Una vivienda para el cuidador con un dormitorio, un baño, una cocina-comedor y una galería, todo en ladrillos y techo de chapas. Al costado Oeste un playón pavimentado en cemento que ocupa el resto del terreno. Servicios: Gas natural industrial, energía eléctrica trifásica y agua corriente. Sobre calles enripiadas. El inmueble se encuentra desocupado, salvo la vivienda que es ocupada por el Sr. Reyes y su familia, como cuidador. Forma de Pago: Dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (2,5%) a cargo del comprador. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. Salta. IVA Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 25 y 26/10/2000

O.P. N° 134

F. N° 122.536

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Santiago del Estero N° 1337

El día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 17,00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Soto, Daniel Gustavo y otros c/Ramos, Beatriz y Ramos, Mario s/Ejec. de Sentencia en Expte. N° C-03.177/97 (División de Condominio)", Expte. N° C-43.837/99 del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Secretaría N° 2, de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de \$ 30.000, el inmueble Matrícula N° 4.190, Sección H, Manzana 89, Parcela 40, del Dpto. Capital, sito en calle Santiago del Estero N° 1337, de esta Ciudad. Datos según cédula parcelaria: Ext. Fte. 8,50 m.; Fdo. 56 m. Superficie: 476 m². Lim. N. calle Santiago del Estero; O. y S. Lotes 15 y 25; E. Lotes 23, 24 y 17. Se trata de un inmueble donde existe una casa que está construida sobre dos lotes de terreno con catastros separados. Sobre el correspondiente al N° 4190, tiene frente con jardín y reja de hierro, con acceso a la calle por garage, porch de entrada con parte del living y parte del comedor, un pasillo, pasando por el medio de éste la línea divisoria de los terrenos, dos dormitorios, piso de parquet, con placares, un baño y antebañ con revestimientos de cerámicos, techo de losa y tejas francesas, lavadero cubierto, con baño, fondo parqueizado, cochera con techo de chapas y garage con acceso al fondo. Servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas, alumbrado público, sobre pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Antonio Raúl Soto; Gustavo Daniel Soto y grupo familiar, como propietario. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta del mismo, en el acto del remate, con más la Comisión de Ley 5% y sellado del acta de remate por DGR 1,25%, a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A., a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7, de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes, Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. 156832907, IVA Monotributo.

Imp. \$ 114,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 133

F. N° 122.537

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Lote de Terreno en San Luis 15 x 38 m.**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 17,15, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Estación de Servicios El Chango c/Plaza, Liliana Angela - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-31.057/99, del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de 12ava. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1 de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de \$ 471,97, correspondiente a los 2/3 del valor fiscal, el inmueble embargado a fs. 13 vta., Matrícula N° 54.173, Sección S, Manzana 371, Parcela 13, del Dpto. Capital, sito en calle Cerro Azufre s/N° de San Luis, datos según cédula parcelaria. Ext. Fte. 15 m.; Fdo. 38,62 m. Superficie: 579,30 m². Lim: N. Lotes 1, 2, 3 y parte del Lote 4; S: Lote 17; E. Lote 7; O. calle sin nombre. Se trata de un terreno sin ningún tipo de construcción y sin delimitar, cubierto de arbustos y malezas. Servicios: No posee servicios públicos conectados. La calle está sin trazar. Libre de ocupantes. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta del mismo, en el acto del remate, con más la Comisión de Ley 5% y sellado del acta de remate por DGR 1,25%, a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A., a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes, Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tels. (0387) 4319102 - 156832907, Salta, IVA Monotributo.

Imp. \$ 78,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 129

F. N° 122.517

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Dpto. ubicado en Caseros 2495/97**

El 26/10/00, a Hs. 19,15, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.569,83 (2/3

V.F.), un inmueble Cat. 92.568, Secc. "L", Manzana 4a, Parcela 16, U.F. 6, Dpto. Capital, ubicado en calle Caseros N° 2495/97 (Dpto. int. N° 6, planta baja). Sup. T.U.F.: 167,80 m². Porch de entrada, piso cerámico, techo con tejas coloniales y portón doble hoja de reja hierro, revestido en machimbre, living-comedor, 2 dormitorios con placares, baño de Ira. con bañera, revestido en azulejos, piso granito, cocina-comedor, con mesada fórmica y mueble int., piso granito, lavadero semicubierto con azulejos, todo techo de losa plana, patio, escalera de hormigón p/terraza recubierta en cerámico y asador. Posee todos los servicios instalados, pavimento y alumbrado público. Ocupada por el Sr. José Luis García y su flia. como inquilino, según sus manifestaciones. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue c/Cardozo, Raúl Humberto s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° C-29.710/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/10/2000

O.P. N° 128

F. N° 122.520

Por: ESTEBAN CARRAL COOK**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en B° Aerolíneas a 50 m.
de Avda. Bélgica**

El día jueves 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:30, en calle España 955, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 3.986,73, el inmueble ubicado entre las calles Chacabuco, Lola Mora y Pje. Teodoro Fels, identificado como Matrícula N° 63.262, Sección "F", Manzana 130A, Parcela 12, Capital, perteneciente a los autos que se le siguen a "Club Social de los Abuelos - s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° B-74.413/95, que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Massafra. Características del inmueble: Consta de un living comedor, una cocina, dos

dormitorios, una baño de primera con revestimiento de cerámicos y un lavadero, techo de chapas de zinc, cieloraso de machimbre, piso en las dependencias de cerámicos, cuenta con un patio al frente del acceso, con piso de tierra, garage con piso de cemento hasta el fondo, una pieza con paredes de bloques, techo de chapas de zinc, piso de tierra, un fondo amplio con piso de tierra, con medianeras de bloques, con cerrado perimetral, según constatación del Oficial de Justicia. Límites: Al norte con calle Lola Mora, al sur con calle sin nombre, al este con lote 11, al oeste con calle sin nombre, según cédula parcelaria. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra habitado por el señor Jorge David Arroyo y familia, Miguel Angel Sayagua y familia y José Miguel Mamaní. Servicios Públicos: Cuenta con agua corriente, luz, pavimento y cloacas según constatación. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5%, a cargo del comprador en el acto. Deudas: Municipalidad D.G.R. \$ 8.925,06, Aguas de Salta \$ 347,08, Edesa \$ 58,90. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Sr. Esteban Carral Cook, Tels. 4214482 - 4221279. Ameghino 339 en horario comercial, IVA Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 25 y 26/10/2000

O.P. N° 113

F. N° 122.472

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio 25 de Mayo, derechos
y acciones 17,53% (Pcia. de Salta)**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.805,19 (2/3 V.F.), los derechos y acciones que le corresponden de la demandada sobre el 17,53% indiviso del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 16.366, Manzana 47b, Sección "F", Parcela 2, Dpto. Capital, Sup. total 367,50 m², ubicado en Paseo 25 de Mayo N° 1 y Pje. Anta N° 1824 (B° 25 de Mayo), Ciudad. La parte indivisa (17,53%) según escritura

pública N° 2/96 y acta de constatación se encuentra ubicada y delimitada con tapia de material sobre el lado norte del inmueble (Paseo 25 de Mayo 1) y cuenta con comedor, un dormitorio, baño de 1ª, cocina chica y pequeño patio, todo con piso de mosaicos y techo de losa, encontrándose desocupado. La otra parte y que da al Pje. Anta 1824 (3 dormitorios, living, cocina comedor, baño, galería y galpón precario), está ocupada por el señor Roberto Cuadrado y familia como propietario del 82,47% restante. Servicios: El Dpto. cuenta únicamente con instalación eléctrica (cortada) y los otros (gas, cloaca y agua corresponden a la parte que ocupa el señor Cuadrado sobre Pje. Anta. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 10%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Rodríguez, Mónica L. s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-53.516/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 112

F. N° 122.473

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Pje. Tarija 1442, Villa Mónica
(Pcia. de Salta)**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 915,15 (2/3 V.F.), el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 87.686, Manzana 300b, Sección "O", Parcela 23C, Dpto. Capital, Sup. total 350 m² (10 x 35 m.), ubicado en Pje. Tarija N° 1442, Ciudad. Cuenta con comedor, dos dormitorios, cocina, baño completo con azulejos, todo con contrapisos y paredes sin revoque, techos de losa, un salón con puerta a la calle con pisos cerámicos, paredes pintadas y azulejadas con techo de losa (ex carnicería), mesada de material con azulejos. Fondo amplio y pieza de servicio con techo de chapas y contrapiso. Servicios: Agua, cloaca, luz y calle enripiada, a media cuadra de la Avda.

Italia. Ocupada por el demandado y su grupo familiar en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Salces, Héctor Fabián s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-53.596/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2000

se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 070

F. N° 122.413

En Orán - Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASES \$ 21.595 y \$ 16.128

Dos inmuebles urbanos de Orán

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 18:00, en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 21.595 el Catastro N° 179 (43,30 m. x 64,95 m.) y \$ 16.128 el Catastro N° 1.165 (43,30 m. x 64,95 m.), ambos inmuebles ubicados en Manzana 15, Parcelas 2 y 3 de Orán. Ubicados sobre calle Rivadavia esquina Egües y calle Rivadavia. Ocupados por el Club Pizarro de Orán. Ambos están colindantes y tienen construidas dependencias del Club. Tiene deudas con la Municipalidad, Edesa S.A. y Aguas de Salta S.A. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Sucursal Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25%, todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1, en juicio "Vs. Martínez, Juan Carlos y Club Atlético Gral. Pizarro de Orán s/Ejecución de Honorarios"; Expte. N° 35.908/95. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de octubre de 2000. Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 26/10/2000

O.P. N° 110

F. N° 122.471

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Virgilio Tedín N°s. 273/75,
50% indiviso (ciudad de Salta)**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 12.178,10, el 50% indiviso del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 88.795, Manzana 67a, Sección "D", Parcela 23b, Dpto. Capital, Sup. total 184,29 m², ubicado en Pje. Virgilio Tedín N°s. 273/75, Ciudad. Cuenta con dos construcciones debidamente delimitadas y separadas por tapia de material: 1) En el N° 273: 2 dormitorios, cocina comedor, living, baño de 1ª y garage con portón a la calle, todo con piso mosaicos y techos de losa, ocupado por el señor Ricardo Cortez y esposa (hijo de la demandada). 2) En el N° 275: 2 dormitorios, baño de 2ª, cocina comedor, todo con piso de cemento y techo de chapas. Ocupado por el señor Antonio Aramayo y familia, como copropietario del otro 50% indiviso. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra "Aramayo de Cortez, Lucía Yone s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-21.425/98. La subasta

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 114

F. N° 122.485

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Villa, Raúl Vicente s/Posesión Veinteñal" Expte. N° 8.256/00, cita por edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que se publicarán en el término de 5 días, a los herederos de los señores Palermo de Podestá, Rafaela Lucía; Palermo, Laura Eleonora; Palermo, Rodolfo Antonio; Palermo, Elvira Elsa y Lemme, Julio César y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, que se identifica como Matrícula N° 9.732, Sección "D". Fracción "II", Parcela "Ib", de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Salta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento legal de proceder a designar como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda. Metán, 20 de octubre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 24 al 30/10/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 145

F. v./c. N° 9.554

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Rivero, Carmen - Quiebra", Expte. N° C-40.647/99, hace saber que: I) Que en fecha 22 de agosto de 2000 se ha declarado la Quiebra de la Sra. Carmen Rivero, L.C. N° 5.314.101, argentina, soltera, domiciliada realmente en calle Pellegrini 397, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta. II) Que se prohíben los pagos a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno derecho. III) Que se ha designado Síndico al C.P.N. Luis Federico Di Pascuo, con domicilio constituido en Avda. Virrey Toledo N° 81, el que ha fijado horario de atención los días lunes y miércoles de Hs. 17,30 a 20,30. IV) Que se ha señalado el día 27 de noviembre de 2000, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, indicando monto, causa y privilegio, acompañando los títulos justificativos. V) Que se ha establecido el día 13 de febrero de 2001 para la presentación del Informe Individual y el día 30 de marzo de 2001 para la presentación del Informe General, ambos a cargo de la Sindicatura. Salta, 20 de octubre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

La publicación del presente deberá hacerse sin previo pago en atención a lo previsto en el Art. 273, Inc. 8° de la L.C. y Q., sin perjuicio de asignarse dichos gastos dentro de los que refiere el Art. 240 de la citada ley.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 31/10/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 147

F. N° 122.552

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Salazar Díaz, Cristian Nicolás s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-60.047/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, conforme lo establece el Artículo 2° de la Ley N° 3.272. Publíquese por tres días. Salta, 17 de octubre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 123

F. N° 122.514

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Tinte, Jorge Marcelo - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-54.583/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2° Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 07 de julio de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 124

F. N° 122.513

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela I. Illescas, en el Expte. N° 10.718/00, autos caratulados: "Castells, Osvaldo y Pizzetti de Castells, Rosario s/Concurso Preventivo", comunica a los acreedores y deudores de los concursados lo siguiente: 1) Que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de

Oswaldo Castells y Rosalía Pizzetti de Castells, presentado el día 16 de junio de 2000. 2) Que se ha designado Síndico al C.P.N. Felipe Morales, el que recibirá los pedidos de Verificación de los créditos los jueves en el horario de 9,00 a 11,00 en calle Belgrano N° 486 P.P. de la ciudad de Tartagal y en los restantes días en el horario comercial en calle Osvaldo del A'qua N° 231, Salta. 3) Que se ha fijado para el día 22 de octubre de 2000 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de Verificación de créditos y los títulos justificativos de sus créditos. 4) Que se ha fijado fecha tope para el día 09 de octubre de 2000 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Artículo 34 L.C. 5) Que se ha fijado fecha límite para el día 06 de noviembre de 2000 para que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el Artículo 14 Inc. 9 y 35 L.C. 6) Que se ha fijado el día 20 de diciembre de 2000 como fecha tope para la presentación, por parte de la Sindicatura, del Informe General previsto en los Arts. 14 Inc. 9 y 39 L.C. 7) Que se ha fijado el día 04 de diciembre de 2000 como fecha para que el concursado presente propuestas de Categorización. 8) Que se ha establecido período de exclusividad desde el día 01 de enero de 2001 hasta el día 08 de febrero de 2001, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos en el Art. 43 L.C. 9) Que se ha fijado para el día 01 de febrero de 2001 a horas 9,00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C. e Inc. 10 Art. 14 y 15 L.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 30 de agosto de 2000. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 34,00

e) 25 y 26/10/2000

O.P. N° 121

F. N° 122.501

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Farmacia Llovet S.C.S. - Concurso Preventivo" Expte. N° C-55.254/00, hace saber que:

1) Que con fecha 11 de octubre de 2000 se ha declarado la Existencia del Grupo Económico

constituido por Farmacia Llovet S.C.S. y Rosa Emma Zannier de Guglielmone.

2) Hace lugar a la Apertura del Concurso Preventivo de Rosa Emma Zannier de Guglielmone, con domicilio en Avda. San Martín N° 1295, ciudad de Salta.

3) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso el C.P.N. Hugo Dardo Sosa, con domicilio en Avda. San Martín N° 1088, Dpto. 2, ciudad de Salta, quien ha fijado como días y horas de atención los días lunes y miércoles de 18:00 a 20:00.

4) Se ha dispuesto la suspensión de los términos que estuvieren corriendo en el presente Concurso y la unificación de fechas en lo concerniente a los actos a cumplirse con el concurso de la Sra. Rosa Emma Zannier de Guglielmone.

5) Que se ha fijado el día 30/11/00 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

6) Que se ha dispuesto la inhibición general de bienes de la Concursada.

7) Que se ha fijado el día 15/02/01 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 10/04/01 para la presentación del Informe General (Art. 14 Inc. 9 y 39 L.C.Q.).

8) Que se ha fijado el día 02/06/01, a horas 10:00 o el siguiente si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 14 inc. 10).

9) Que se ha fijado el día 09/06/01 como fecha de finalización del Período de Exclusividad.

Las fechas establecidas en los puntos 7, 8 y 9 se consideran comunes al Concurso de la Sra. Rosa Emma Zannier de Guglielmone como para el decretado para la Farmacia Llovet S.C.S.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 17 de octubre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 24 al 30/10/2000

O.P. N° 105

F. N° 122.463

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Chaín, Marta Gladys s/Concurso Preventivo"

Expte. N° 8.448/2000, hace saber que en fecha 15 de junio de 2000 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. Marta Gladys Chaín, D.N.I. N° 10.805.522, con domicilio en 20 de Febrero N° 420 de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, con fecha 27 de junio de 2000, el Juez actuante dispuso la Apertura del referido concurso preventivo. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días corridos en el Boletín Oficial, diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 05 de diciembre de 2000 o el siguiente hábil si alguno de esos fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 03 de abril de 2001 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la sindicatura interviniente presente el Informe Individual previsto en los Art. 35 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en el Art. 39 de la L.C. hasta el 24 de julio de 2001. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo a la Contadora Adriana Sureda de Milano, con domicilio procesal sito en:

a) San Martín N° 150, oficina 4 de la ciudad de Metán, Salta; se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días miércoles de horas 09,00 a 11,00.

b) Pueyrredón N° 634 de la ciudad Salta-Capital, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días, martes y jueves de horas 17,30 a 20,00. Metán, 13 de octubre de 2000. Dr. Teobaldo René Osóres, Juez.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 27/10/2000

O.P. N° 101

F. N° 122.453

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-62.232/00 de este Juzgado, ha Declarado el 01/09/00, la Apertura del Concurso Preventivo de La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L., con domicilio en la Avda. Artigas N° 430 de esta Ciudad. Fijándose el 28 de noviembre del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de Verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q.; el 02 de febrero de 2001 como

fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el 07 de marzo de 2001 el Informe General y el 11 de abril de 2001 o el siguiente si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente; los días martes y jueves para notificaciones en mesa de entradas del juzgado. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez - Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Se hace saber que ha sido designado Síndico Briones, Gaita & Asoc. Quien ha fijado domicilio en calle España N° 989 de esta Ciudad y los días martes y jueves de horas 18,00 a 20,00 para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación ante el mismo, con la documentación que justifiquen los créditos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 27 L.C. y Q.). Salta, 19 de octubre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 23 al 27/10/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 171

F. N° 122.578

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta contra Restaurant y Parrillada Los Lapachos y/o Echenique, Néstor - Ejecución Fiscal; Expte. N° 2C-05.290/97", ordena: Cítese por edictos a los señores socios y/o quienes resulten responsables de la firma Restaurant y Parrillada Los Lapachos y/o Echenique, Néstor que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que dentro del término de seis días, a partir de la última publicación, comparezca a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 06 de setiembre de 2000. Fdo.: Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/10/2000

O.P. N° 170

F. N° 122.578

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta

vs. Pallagi y/o Pers. Resp. - Ejecución Fiscal; Expte. Nº 1C-14.565/98". Cita y emplaza al señor Jorge Pallagi y/o Pers. Responsable a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial (Art. 343 Código Procesal y Art. 541 del Código Proc.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de julio de 2000. Fdo.: Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 04 de agosto de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/10/2000

O.P. Nº 169

F. Nº 122.578

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas vs. Gregoire, María Luisa - Ejecución Fiscal"; Expte. Nº B-68.176/95, cita en el término de 6 días a los herederos de la Sra. Gregoire, María Luisa para que presenten a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que los represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 15 de junio de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/10/2000

O.P. Nº 168

F. Nº 122.578

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Ibáñez, Isaac y/o Pers. Resp. - Embargo Preventivo; Expte. Nº 1C-20.493/98". Cita y emplaza al señor Isaac Ibáñez y/o Pers. Responsable a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial (Art. 343 Código Procesal y Art. 541 del Código Proc.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de agosto de 2000. Fdo.: Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 18 de agosto de 2000. Dra. M. Inés de la Zerda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/10/2000

O.P. Nº 167

F. Nº 122.578

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Ibarreta, E. y/o Pers. Resp. - Embargo Preventivo; Expte. Nº 1C-20.640/98". Cita y emplaza al señor E. de Ibarreta y/o Pers. Responsable a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de setiembre de 2000. Fdo.: Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 25 de setiembre de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/10/2000

O.P. Nº 166

F. Nº 122.579

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Palermo, Francisco y/o Pers. Resp. - Ejecución Fiscal; Expte. Nº 1C-14.593/98", ordena: Cítese por edicto al Sr. Palermo, Francisco, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en este juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 01 de setiembre de 2000. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 26/10/2000

O.P. Nº 165

F. Nº 122.579

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Brizuela, Jesús Concepción y/o Escudero, Julio Washington y/o Paz, Carlos Alberto s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 1C-23.964/98", cita a los herederos y/o sucesores del

Sr. Brizuela, Jesús Concepción; Sres. Paz, Carlos Alberto y Escudero, Julio Washington, para que comparezcan a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de agosto de 2000. Fdo.: Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 164

F. N° 122.580

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/M. Inchausti y Cía. y/o Pers. Resp. - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo; Expte. N° 2C-22.007/98", ordena: Cítese por edictos a los Sres. socios y/o quienes resulten responsables de la firma M. Inchausti y Cía., para que comparezcan a estar a derecho en este juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Sin no compareciera en el término de seis (6) días de su publicación en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Salta, 23 de febrero de 2000. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 27/10/2000

O.P. N° 126

F. N° 122.510

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta N° 2, Secretaría de la Dra. Gabriela Giménez, en los autos caratulados: "Sancholuz, Guillermo y Di Sarli, Mercedes Margarita c/Vázquez, Juan Angel; Pérez, Anselmo; Renta Car y otros s/Daños y Perjuicios - Cobro de Pesos", Expte. N° 3-313/98, cita por edictos a los herederos del demandado Anselmo Pérez, a fin de que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Publíquese por el término de dos (2) días. Salta, 09 de junio de 2000. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta N° 2. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 25 y 26/10/2000

O.P. N° 118

R. s/c. N° 8.805

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Figueroa, Rosario Susana vs. Oieni, Rosario - Tenencia de Hijo", Expte. N° 2C-51.307/00, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días, a fin de que el Sr. Rosario Oieni se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento se designe un Defensor Oficial que lo represente. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 24 al 26/10/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 163

F. N° 122.573

"RED DE SERVICIOS MEDINA" S.A.

Estatutos: Escritura N° 90 de fecha 30/06/2000. Constitución, escritura autorizada en la ciudad de Salta por César Félix Torino, Escribano Titular del Registro N° 61.

Socios: 1) Manuel Felipe Medina, L.E. N° 7.229.102, argentino, casado en primeras nupcias con María Elena Torres, comerciante, de 66 años de edad, domiciliado en calle Los Inciensos N° 206 de esta Ciudad; 2) María Elena Torres de Medina, D.N.I. N° 1.740.960, argentina, casada en primeras nupcias con Manuel Felipe Medina, jubilada, de 67 años de edad,

domiciliada en calle Los Inciensos N° 206 de esta Ciudad; 3) Juan Manuel Medina, D.N.I. N° 12.129.701, argentino, casado en primeras nupcias con Miryan Cecilia Franco, Técnico Agrónomo, de 42 años de edad, domiciliado en calle Alvarado N° 129 de la localidad de Apolinario Saravia de esta provincia de Salta.

Denominación: "Red de Servicios Medina" S.A.

Capital Social: Se fija el capital social en \$ 120.000, y se divide en 1.200 acciones escriturales previstas en el Artículo 208 de la Ley de Sociedades Comerciales, con derecho a un voto cada acción y de un valor nominal de \$ 100 cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la Asamblea Ordinaria, emitiéndose

acciones escriturales con derecho a un voto cada una y de idéntico valor nominal de Pesos cien cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

Suscripción e Integración del Capital: El capital social se suscribe e integra totalmente en este acto mediante el aporte en especies de los inmuebles que se detallaron en la citada escritura, que se transfirieron con anotación preventiva a la Sociedad, individualizado con las Matrículas N°s. 4.892 y 8.939 ambas del departamento Anta de esta Provincia, quedando integrado de la forma siguiente: a) El Sr. Manuel Felipe Medina suscribe e integra la cantidad de 432 acciones que equivalen a un capital de \$ 43.200. b) La Sra. María Elena Torres de Medina suscribe e integra la cantidad de 456 acciones que equivalen a un capital de \$ 45.600 y c) El Sr. Juan Manuel Medina suscribe e integra la cantidad de 312 acciones que equivalen a un capital de \$ 31.200.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal de la sociedad en esta ciudad de Salta, estableciendo la sede social en calle Los Inciensos N° 206 y los miembros constituyen el mismo domicilio.

Duración: Se establece en noventa y nueve años el plazo de duración de la sociedad, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país: a) La instalación, construcción, explotación y administración de Estaciones de Servicios; b) La venta y comercialización de todos los productos derivados de hidrocarburos, como ser, combustible, aceites, lubricantes; c) En los establecimientos de su propiedad o que explote, instale auxilios mecánicos, talleres y prestar todos los servicios propios de la explotación, sea por cuenta propia o contratando terceros y d) Para que transporte combustibles y lubricantes o derivados de hidrocarburo para sí o para terceros.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea correspondiente, fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, conforme lo establecido en los Arts. 258, primer párrafo y 284 último párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación estará a cargo del directorio actuante, o por el liquidador o por la comisión liquidadora, según resuelva la Asamblea respectiva.

Directorio: Presidente: Manuel Felipe Medina, L.E. N° 7.229.102, casado, domiciliado en calle 9 de Julio N° 300 de la localidad de Apolinario Saravia de esta provincia de Salta; Vicepresidente: Juan Manuel Medina, D.N.I. N° 12.129.701, argentino, casado, domiciliado en calle Alvarado N° 129 de la localidad de Apolinario Saravia y Director suplente: María Elena Torres de Medina, D.N.I. N° 1.740.960, casada, domiciliada en calle Los Inciensos N° 206 de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/10/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 81,00

e) 26/10/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 176

F. N° 122.599

BETON S.R.L.

Prórroga Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Salta a los doce días del mes de octubre del año dos mil, se reúnen los socios integrantes de la firma BETON S.R.L., señores Marco Jacobo Levin quien lo hace por propio derecho y en representación de la señora Sonia Perla Levin, Eduardo Levin, Beatriz Graciela Levin, Bernardo Levin o Lewin y Rosa Frebucka representada en este acto por el señor Meir Levin, quienes representan el 100% del capital, a los fines de proceder a solicitar prórroga del plazo de duración y modificar el Contrato Social en su Cláusula Segunda la que quedará redactada de la siguiente manera:

Segunda: Duración: Tendrá un plazo de duración de treinta años a partir de la fecha de inscripción,

pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolver en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

Domicilio Social: Fijar el domicilio en avenida Hipólito Yrigoyen N° 1345 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/10/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 26/10/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 178

F. N° 122.603

C.A.P.I. S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de C.A.P.I. S.A., en su sede social de Avda. Juan B. Justo N° 93, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, para el día 16 de noviembre de 2000, a horas 20,30, en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/03/2000.
- 4º) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 10.
- 5º) Consideración de la remuneración del Directorio.

De no existir quórum legal para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21,30 de la misma fecha y en idéntico domicilio, quedando constituida la Asamblea convocada en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y el Estatuto de la Sociedad.

Dr. Francisco J. Ryan Chaud

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26/10 al 01/11/2000

O.P. N° 172

F. N° 122.589

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Medicina Interna de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15/11/00, a horas 20,00, en Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance Anual.
- 3º) Renovación de Autoridades.

Dr. Juan José Loutayf Ranea

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 26/10/2000

O.P. N° 135

F. N° 122.549

CIRCULO MEDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 2000, a horas 21,00, en su sede, sita en calle Salta N° 257, Local 7 de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
- 2º) Renovación de la Comisión Directiva.
- 3º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Dr. Rubén Villarroel

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/10/2000

ASAMBLEA

O.P. N° 174

F. N° 122.590

**CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL
Y DEPORTIVO VILLA PRIMAVERA****Asamblea General Ordinaria**

El Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo Villa Primavera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, en su sede, sita en Carlos del Castillo N° 808 de la ciudad de Salta, Capital, para el día 19 de noviembre a horas 10.00, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria y Balance, Inventario y Cuadro de Ganancias y

Pérdidas de los años '98, '99 hasta el 31 de julio de 2000, e Informe del Organo de Fiscalización hasta el 30 de octubre de 2000.

- 4º) Pasada una hora de la señalada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.

Mario F. Solís

Secretario

Imp. \$ 8,00

Alcira de Rivero

Presidenta

e) 26/10/2000

RECAUDACION

O.P. N° 196

Saldo anterior.....	\$ 172.882,10
Recaudación del día 25/10/00	\$ 1.057,00
TOTAL	\$ 173.939,10

